



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO, POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Sergio Ortiz Gutiérrez

Concejales asistentes:

Dña. Sara Esther Morales Muela

Dña. Rosa Isabel Mata Martínez

D. Marco Antonio Campos Gutiérrez

D. Adolfo Simón Pardos

Dña. Idoya Serrano Gil

D. Carlos Lorente Vicente

Dña. Sonia Relancio Sánchez

D. Raúl Galindo Gutiérrez

D. Santiago Simón Ballesteros

D. Antonio Jesús Rubio García

No asiste pero excusa asistencia:

Dña. Rosa Isabel Mata Martínez

Secretaria:

Dña. Ana M^a Pérez Bueno

En la Casa Consistorial del municipio de Cariñena (Zaragoza), siendo las 13:30 horas del día 4 de septiembre de 2017, y previa convocatoria en legal forma, se reúnen los/as señores/as arriba indicados al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria por el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Sergio Ortiz Gutiérrez.

Dándose el quórum legal y abierto el acto por la Presidencia, se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO NÚMERO UNO.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA C-1 SITA EN POLÍGONO ENTREVIÑAS, INSTADO POR D. FERNANDO RENTA RUIZ EN REPTON. DE YUDIGAR S.L.U .

Incoado procedimiento de aprobación de Estudio de Detalle y vista la propuesta redactada por D. GASPAR SÁNCHEZ MORO/GSM ARQUITECTOS SLP de Estudio de Detalle de la Parcela C-1 Polígono “Entreviñas”, adapta las determinaciones establecidas en el Plan Parcial de Ordenación del Sector 4.2 y con el objeto de modificar



la altura máxima de la nave a edificar. Emitido con fecha 28 de julio de 2017 Informe de los Servicios Técnicos en sentido favorable a la aprobación del Estudio de Detalle. De conformidad con los artículos 30.1.o) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y 60 del Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de Julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.

Visto que por Resolución de Alcaldía nº 305/2017 de fecha 28 de julio de 2017, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la Parcela C-1 Polígono “Entreviñas” y fue sometido a información pública durante el plazo de un mes.

Visto que durante el plazo de exposición al público, mediante edicto insertado en el BOPZ nº 177 de 03/08/2017, no se presentaron alegaciones.

Visto el contenido del Estudio de Detalle y su justificación.

Visto el informe de Secretaría de fecha 28/07/2017, , en virtud de lo señalado en los artículos 29.2.c), 126.4.1) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y 60 del Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de Julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.

No planteándose deliberación de los diferentes Grupos Políticos, el Pleno, por unanimidad de los 10 miembros presentes en la sesión,

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Parcela C-1 Polígono “Entreviñas”, con el objeto de establecer nuevas condiciones de altura de la edificación, de acuerdo con lo establecido en las Normas Urbanísticas contenidas en el Plan Parcial de Ordenación (Texto Refundido), Suelo urbano delimitado de uso industrial Sector 4.2 de las NN.SS. de Planeamiento de Cariñena, actualmente vigente.

Según establecen dichas normas, punto 1.1.- *Zona industrial de edificación aislada, la altura máxima de la edificación ser de 10 metros o, en su caso, la altura necesaria en función del proceso productivo.*

De acuerdo con el proceso productivo al que se pretende destinar la nave, el Estudio de Detalle recoge una altura máxima de la edificación, altura de cumbre, de 13,20 metros.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en la Sección provincial correspondiente del Boletín Oficial de Aragón.

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle, así como ponerlo en conocimiento del Consejo Provincial de Urbanismo.



CUARTO. Facultar al Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la consecución del presente Acuerdo.

ASUNTO NÚMERO DOS.- SOLICITUD SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES DE ARAGÓN PARA IMPULSAR ACTUACIONES RELATIVAS A LA MEJORA DE LA DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.-

POR EL Sr. Alcalde se explica la urgencia del acuerdo a adoptar motivada en la conveniencia de solicitar subvención dentro de la convocatoria formulada por el Instituto Aragonés del Agua. Sometida la misma a votación, es apreciada por unanimidad.

Seguidamente informa de la Orden DRS/1073/2017, de 19 de julio, de 2017 por la que se convocan subvenciones a entidades locales de Aragón para impulsar actuaciones relativas a la mejora de la depuración de aguas residuales, publicada en el BOA de 31/07/2017, así como del encargo para redacción de oportuna Memoria Técnica destinada a obras de renovación de un tramo del colector de Cariñena.

Manifestando su conformidad la totalidad de Grupos Políticos y no planteándose deliberación, el Pleno, por unanimidad,

ACUERDA:

1º) Concurrir a las subvenciones a entidades locales de Aragón para impulsar actuaciones relativas a la mejora de la depuración de aguas residuales, convocadas por la Orden DRS/1073/2017, de 19 de julio, de 2017.

2º) Solicitar a estos efectos subvención por importe de 4.678,29 €, para financiar la actuación denominada “OBRAS DE RENOVACIÓN DE UN TRAMO DE COLECTOR EN CARIÑENA” y valorada en 44.678,29 .€.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:00 horas, en el lugar y fecha al principio indicados, por la Presidencia se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta de la que yo, como Secretario en funciones, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA,

Fdo.- Sergio Ortiz Gutiérrez

Fdo. Ana M^a Pérez Bueno.